

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza devolución de dinero que indica.

EL QUISCO, Julio 20 de 2011

Nº 1537 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Convenio Mandato Completo suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y el Gobierno Regional de Valparaíso denominado "Proyecto Mejoramiento Pavimentación Av. Central, Isla Negra El Quisco", Código IDI Nº30092722-0
5. Resolución Afecta Nº31/1/2/0038 de fecha 27.01.11, del Gobierno Regional de Valparaíso que aprueba Convenio Mandato Completo con la I. Municipalidad de El Quisco para la Ejecución de Obras del Proyecto "Mejoramiento Pavimentación Av. Central, Isla Negra, El Quisco" Código IDI Nº30092722-0;
6. D.A. Nº974 de fecha 11.05.11, que llama a Propuesta Pública denominado "Proyecto de Pavimentación Avda. Central";
7. D.A. Nº1191 de fecha 06.06.11, que designa Comisión de Estudios de Propuesta Pública denominada "Proyecto de Pavimentación Avda. Central";
8. D.A. Nº1313 de fecha 22.06.11, que adjudica Propuesta Pública denominada "Proyecto de Pavimentación Avda. Central", Adquisición Nº3693-31-LP11, al oferente Ricardo Barril Castro E.I.R.L., RUT Nº 76.553.870-k;
9. Memorando Nº244 de fecha 20.07.11, de Secretaría de Planificación;
10. D.A. Nº1505 de fecha 18.07.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: informar al mandante el detalle de las bases vendidas e ingresar el total de lo recaudado por ese concepto al FNDR;

D E C R E T O

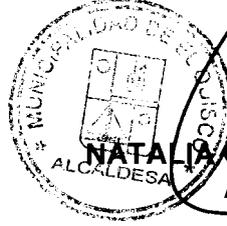
- I. Autorizase la devolución de dinero al Gobierno Regional de Valparaíso, por concepto de Fondos de derechos de participación en la Propuesta Pública para la ejecución del "Proyecto de Pavimentación Avda. Central", por la suma de \$700.000 (Setecientos mil pesos), Código IDI Nº30092722-0, según lo establecido en el correspondiente contrato, cláusula cuarta, inciso 7.
- II. Impútese este gasto al Subt. 31 Ítem 02, del FNDR de la Región de Valparaíso año 2011.

III. Remítase copia del presente Decreto al Gobierno Regional de Valparaíso, Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico y Archivo.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Gobierno Regional Valparaíso, Secpla,
Finanzas, Tesmu,
Jurídico, Archivo